MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5867-

POR LA QUE SE ENCARGA LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO AL FISCAL ADJUNTO EDGAR AUGUSTO MORENO.

Asunción, 9 de diciembre de 2014

VISTO: Las actividades a ser desarrolladas por el señor fiscal general del Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que, compete al titular del Ministerio Público coordinar las tareas propias del despacho, resolver las cuestiones administrativas, de los recursos humanos y todos aquellos temas puestos a su consideración, por la naturaleza de sus atribuciones.

El principio de Unidad de Actuación se encuentra establecido en la Ley Orgánica, al disponer que: "*El Ministerio Público es único e indivisible, sin perjuicio de la división interna del trabajo, la cual no afectará su funcionamiento eficiente…*".

Por lo expuesto precedentemente resulta oportuna la designación de un fiscal adjunto, que se encargue de la atención del despacho de la Fiscalía General del Estado, sin perjuicio de sus actuales funciones y mientras dure la ausencia del titular.

De conformidad con la autonomía funcional y administrativa otorgada por la Constitución Nacional y los artículos 1, 49 y 50 de la Ley 1562/00, corresponde a la máxima autoridad impartir las instrucciones y adoptar las medidas oportunas que considere pertinente.

POR TANTO, en uso de las atribuciones constitucionales y legales,

EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

RESUELVE:

1° ENCARGAR la atención del despacho de la Fiscalía General del Estado al fiscal adjunto **EDGAR AUGUSTO MORENO** en fechas 09 de diciembre, a partir de las 12:00 horas, y 10 de diciembre de 2014, sin perjuicio de sus actuales funciones.

2° DISPONER que el designado presente un informe pormenorizado de su actuación al término de la tarea encomendada.

3° COMUNICAR, notificar y archivar.

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado